

AVISO DE REMATE/ EXP. 120157-22

LA SUSCRITA ALGUACIL EJECUTORA DEL **JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA, DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** , LICDA. **IRASEMA CASTILLO** , POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO AL PÚBLICO, **HACE SABER:**

Que en el proceso Ejecutivo Hipotecario de Inmueble promovido por **BANISTMO, S.A.** contra **ARIADNA OJO MENDOZA DE CARDENAS** y **REYNYS ZURIEL SANTANA OJO**, se ha señalado el día **DOCE (12) DE MAYO DE DOS MIL VEINTISEIS (2026)** , para llevar a cabo dentro de las horas hábiles, la venta en pública subasta del Bien Mueble que a continuación se detalla:

FOLIO REAL N°2738 (F) CÓDIGO DE UBICACIÓN 5016-
CORREGIMIENTO RÍO CONGO ARRIBA, DISTRITO CHEPIGANA, PROVINCIA DARIÉN CON UNA SUPERFICIE DE 84 ha 6383 m²-EL VALOR DEL TRASPASO ES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL BALBOAS (B/.378,000.00)-**MEDIDAS Y COLINDANCIAS: LINDEROS:** NORTE: ALFONSO MURILLO HERNANDEZ/ ARQUIMEDES MURILLO QUINTERO / OLMEDO ERNESTO RIOS ORTEGA/ CAMINO A RIO VENAO, SUR: ARIEL ALFREDO DOMINGUEZ DEGRACIA/ DELICIO ESPINOZA ESPINOZA / RIO GIRA / ARIEL ALFREDO DOMINGUEZ, ESTE: ARIEL ALFREDO DOMINGUEZ DEGRACIA / CAMINO A RIO VENAO / QUEBRADA SIN NOMBRE, OSTE: JORGE ADALBERTO QUINTERO ESPINOZA.-SOBRE ESTA FINCA NO CONSTA DESCRIPCION DE MEDIDAS.-**PLANO NUMERO 4542-3-02-00-0023.-TITULAR(ES) REGISTRAL(ES) ARIANA OJO MENDOZA DE CÁRDENAS(CÉDULA 8-525-2440)TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD--GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES RESTRICCIONES:** ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES LEGALES DEL CODIGO AGRARIO CODIGO ADMINISTRATIVO LEY 1 DEL 3 DE FEBRERO DE 1994 LEY 41 DEL 1 DE JULIO DE 1998 DE AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE DECRETO DE GABINETE 35 DEL 6 DE FEBRERO DE 1969 Y DEMAS DISPOSICIONES QUE LE SEAN APLICABLES.PARA MAS DETALLES VEASE DOCUMENTO REDI. FECHA DE REGISTRO: 20060614 16:09:35.1EDAL1 FECHA DE REGISTRO: 20060614 17:04:45.9EDAL1 ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES ESTABLECIDAS POR LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AMBIENTE ANAM EN LA RESOLUCION ARAD-PN-SEREDAFAPM-TM-NUMERO 679-05 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2005 Y ORDENA .PARA MAS DETALLES VEASE DOCUMENTO REDI. SE ADVIERTE A LOS COMPRADORES QUE ESTAN EN LA OBLIGACION DE DEJAR UNA DISTANCIA DE 6 METROS DESDE LA CERA DE LA PARCELA ADJUDICADA HASTA EL EJE DEL CAMINO A RIO VENAO CON EL CUAL COLINDA POR EL ESTE ...DOCUMENTO REDI. FECHA DE REGISTRO: 20060614 17:09:00.7EDAL1...INSCRITO AL ASIEN TO 1, EL 09/07/2019, EN LA ENTRADA 257238/2019 (0)-**CONSTITUCIÓN DE SERVIDUMBRE:** ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES SERVIDUMBRES SE ADVIERTE A LOS COMPRADORES QUE ESTAN EN LA OBLIGACION DE DEJAR UNA SERVIDUMBRE DE PASO DENTRO DE SU PROPIEDAD A FAVOR DE LOS COLINDANTES DELICIO ESPINOSA ESPINOSA JORGE ADALBERTO QUINTERO ESPINOSA .PARA MAS DETALLES VEASE DOCUMENTO REDI. FECHA DE REGISTRO: 20060614 17:05:36.9EDAL1. INSCRITO EL 14/06/2006, EN LA ENTRADA TOMO DIARIO: 2006 ASIEN TO DIARIO: 87809-**CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANISTMO S.A. POR LA SUMA DE TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS BALBOAS (B/.337,400.00) Y POR UN PLAZO DE 5 AÑOS UN INTERÉS ANUAL DE 7%LIMITACIONES DEL DOMINIO SIPAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 303101249894PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11569464. DEUDOR: ARIANA OJO MENDOZA DE CÁRDENAS CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8-525-2440 FIADOR: REYNYS ZURIEL SANTANA OJO (CED:8-915-1056)...INSCRITO AL ASIEN TO 4, EL 10/07/2019, EN LA ENTRADA 257238/2019 (0) **AUTO DE EMBARGO:** EMBARGO INSCRITO EN EL ASIEN TO 5, EL 05/01/2023, EN LA ENTRADA 528134/2022 (0) A

FAVOR DE BANISTMO, S.A. ORDENADO POR JUZGADO DECIMOCUARTO DE CIRCUITO DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ RAMO CIVIL SIENDO SU TITULAR LICDA. CARMEN MARIA JURADO BECERRA EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 2636 DE FECHA 27/12/2022 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 3635 DE FECHA 27/12/2022. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO SIENDO LA PARTE DEMANDADA ARIANA OJO MENDOZA DE CÁRDENAS (CED. 8-525-2440) CUANTÍA DEL EMBARGO: TRESCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS SEIS BALBOAS CON DOCE (B/.380,406.12)

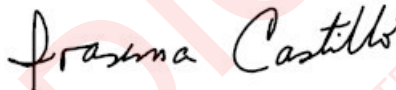
Servirá de base para el remate la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100 (B/.338,553.00)** y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la base del remate. En virtud de que el crédito del rematante - acreedor hipotecario, es superior a la base del remate (avalúo), que es la suma de B/.338,553.00, se le admitirá postura que cubra su crédito, es decir por la suma de B/.380,406.12, conforme a lo dispuesto en los artículos 1715 y 1723 del Código Judicial

Para habilitarse y participar como postor se requiere consignar en el Tribunal el diez por ciento (10%) de la base del remate, mediante Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá, a nombre del **JUZGADO SEGUNDO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ.**

Advierte el Tribunal que en dicho depósito judicial, el renglón que dice peticionario debe señalar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Una vez ejecutoriada la presente resolución expídase el aviso **correspondiente de que tratan los artículos 1708, 1709, del Código Judicial.**

Por lo tanto, se fija el presente **AVISO DE REMATE** en lugar público y visible de la Secretaría de este Tribunal y copia del mismo se pone a disposición de la parte actora para su legal publicación, el día de hoy 27 de marzo de 2025



IRASEMA CASTILLO
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
27-03-2026 04:57:09 PM
onrc260327qout9

onrc260327qout9